



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016

En la villa de Autol, a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Pablo José Merino Ochoa, D. Mateo Calvo Herreros, D. David Sáenz de Manjarrés González, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Oscar Arnedo González, D. Alberto Cristóbal Hernández, Dña. María Esmeralda Fuertes Herreros, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Leire Alonso Rueda, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión Ordinaria, a las veinte horas y cuarenta minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

Excusa su asistencia la concejal Dña. Nieva Peñalva López de Murillas.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, del acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017, y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión reseñada anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometida las actas a votación, la misma resulta aprobada.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial de Cuentas de 20 de diciembre de 2017.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales, con motivo del Presupuesto General del ejercicio de 2017 que se presenta, del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor de Evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidos todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno en votación ordinaria y por siete votos a favor (PP) y tres votos en contra (PSOE.),
ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2018, junto con sus Bases de ejecución y resumen de plantilla de personal, y cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de Autol

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.346.464,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.838.347,62
3	GASTOS FINANCIEROS	33.359,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.415,15
5	FONDO DE CONTINGENCIAS	74.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.052.129,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	36.551,80

	SUMA EL ESTADO DE GASTOS	5.603.267,44

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.535.674,81
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	23.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.541.267,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	839.871,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	145.751,49
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	605.702,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	912.000,00

	SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	5.603.267,44

Segundo.- Aprobar la relación de plantilla del personal del Ayuntamiento y el plan de inversiones, que forman parte del expediente.

Tercero.- Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles por medio de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y lugares de costumbre.

Cuarto.- Considerarlo aprobado definitivamente en los anteriores términos, si transcurrido el plazo de quince días de su exposición, no se hubiesen formulado reclamaciones.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja.



Ayuntamiento de Autol

Durante el estudio del presente acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa dio una amplia explicación del Anexo de inversiones del presupuesto para el año 2018, el cual asciende a la cantidad de 2.052.129,08 euros.

Manifestando que se cumple la Regla del Gasto y el principio de Estabilidad Presupuestaria.

Calificándolos como ambiciosos y con mayor capacidad de endeudamiento. En estos presupuestos se contempla una operación de crédito a largo plazo para las inversiones de las piscinas y la primera anualidad del auditorio. Pero aun así el Ayuntamiento tiene una capacidad de endeudamiento de un 64 por 100.

Se ha dotado el Fondo de contingencia con 74.000,00 euros, con el que se pretende atender a los aumentos retributivos de los empleados públicos por la Relación de Puestos de Trabajo, especialmente del personal de la residencia de personas mayores y de la escuela infantil.

Manifestando que es el segundo presupuesto más elevado aprobado por el Ayuntamiento de Autol, el del año 2006 ascendió a 6.692.180,83 euros y el que se presenta asciende a 5.603.267,44 euros.

Tomó la palabra la concejala Sra. Fuertes Herreros (PSOE) para preguntar por la partida de gastos para derribos de edificios particulares.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que es para posibles derribos de inmuebles en los que tenga que actuar el Ayuntamiento subsidiariamente.

La misma concejala pregunta por la partida consignada para mantenimiento de zonas verdes, fuera del contrato del servicio adjudicado.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que es para intervenciones de arreglos por actos vandálicos y zonas que no están incluidas en el contrato.

La misma concejala preguntó si se va a representar el Miserere, el Gobierno regional contempla una subvención para tal evento.

Contestando la Sra. Alcaldesa que sí, está contemplado en la partida de actos culturales.

La misma concejala manifestó que en la partida de festejos se podía incrementar la consignación, a fin de dar un poco de más calidad a los actos que se programan.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que todo es como se quiera ver, las orquestas que se contratan son en función del público que asiste a dichos actos, que es más bien escaso. Realmente donde se ha intentado tener calidad es en los conciertos, ya que el resto de los actos siempre es lo mismo, así los encierros.

La Sra. Fuertes Herreros anuncio el voto en contra de su Grupo ya que la obra del auditorio supone un gasto muy elevado para el pueblo, se podía haber proyectado algo más funcional y económico. Esto ha sido siempre la opinión que hemos manifestado sobre esta inversión.

Este presupuesto es elevado, pero sólo se ejecutan dos obras, el del año 2006 contemplaba un capítulo de inversiones de muchas obras.

Hay muchas partidas iguales que las del presupuesto anterior, hubiera sido mejor haber consignado un poco más y evitar modificaciones presupuestarias.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que la ejecución del presupuesto es día a día, lo que obliga a modificar el mismo a lo largo del año, ya que surgen actuaciones que no se contemplaban en un principio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola el Sr. Alcalde-Presidente, y yo el Secretario doy fe. -

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO